



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA. BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 31 de octubre de 2019, se reúnen en la oficina de la División de Construcción, instalada en el 1er Piso del edificio del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en la calle de Durango N° 291 Colonia Roma Norte, código postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto", la Arq. María Concepción Mendoza Espinoza, Residente de Obra del IMSS y el Ing. Jorge López Anguiano Representante Legal de la Supervisión y el Arq. Armando Mejía Morales Superintendente de Supervisión de Obra por parte de la empresa Supervisores Técnicos, S.A de C.V., en lo sucesivo "El Contratista" cuyas firmas aparecen al final del presente documento y rubricas al margen de cada una de las hojas que lo integran, para llevar a cabo el Finiquito de los servicios relativos a la Supervisión y Control de Obra, con base a lo estipulado en la cláusula Vigésima Tercera del contrato y a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 168, 169 y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El contrato se trató de la ejecución de los servicios relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios, número 2-08220002-5-43692 con número de compromiso 5-43692, por un monto de \$ 1'723,127.60 (Un millón setecientos veintitrés mil ciento veintisiete pesos 60/100 M.N.) más IVA, relativos a la "Supervisión y Control de Obra para la Rehabilitación y Reforzamiento Estructural (Reestructuración) del cuerpo "B" del Hospital General Regional N° 36", ubicado en San Alejandro Puebla.

1.2 DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

El 7 de junio de 2016, "El Instituto" y "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base a Precios Unitarios número 2-08220002-5-43692 y Compromiso número 5-43692, para los trabajos relativos al "Supervisión y Control de Obra para la Rehabilitación y Reforzamiento Estructural (Reestructuración) del Cuerpo "B" del Hospital General Regional No. 36 en San Alejandro, Puebla", con fecha de inicio de los mismos el 08 de junio y terminación el 24 de diciembre de 2016, con un plazo de ejecución de 200 (doscientos) días naturales, con un importe original de \$1'723,127.60 más IVA (Un millón setecientos veinte tres mil ciento veintisiete pesos 60/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA).

El 28 de junio de 2016, se formalizó Acta Circunstanciada de suspensión temporal, de forma parcial, la cual representó una suspensión de los trabajos por el término de 50 (cincuenta) días naturales, por lo que la fecha de terminación de los mismos se prorrogó al 13 de febrero de 2017, atendiendo lo dispuesto por la fracción VI del artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; lo





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA. BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

anterior, ante la falta de libranza de Nivel 4to., por parte de las autoridades hospitalarias del Hospital General Regional No. 36.

El 16 de agosto de 2016, se decretó una segunda Suspensión Temporal de forma parcial, que determinó una suspensión parcial por el periodo que comprendió del 28 de junio al 21 de septiembre de 2016, por lo que la fecha de terminación se prorrogó al 21 de marzo de 2017, y que sumado al periodo de suspensión decretado en el Acta mencionada en el párrafo que antecede, dieron un total de 86 (Ochenta y seis) días naturales.

El 15 de febrero de 2017, se ordenó una tercera Suspensión Temporal de forma parcial, que determinó una suspensión parcial por el periodo que comprendió del 15 de febrero al 05 de junio de 2017, por lo que la fecha de terminación se prorrogó al 18 de junio de 2017, que sumado al periodo de suspensión decretado en el Acta mencionada en el párrafo que antecede, dieron un total de 111 (Ciento once) días naturales.

El 1 de septiembre de 2017, se celebró un Convenio modificatorio en plazo y monto número 2-08220002-5-43692C1-17 y numero de compromiso 5-43692C1-17, mediante el cual se convino aumentar el 259.32%, al importe del contrato pactado en la Cláusula Tercera del contrato primigenio, equivalente a la cantidad de \$4'468,375.86 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado (IVA), que sumado al importe inicialmente pactado de \$1'723,127.60 (un millón setecientos veintitrés mil ciento veintisiete pesos 60/100 M.N.), quedó en un total de \$6'191,503.46 (seis millones ciento noventa y un mil quinientos tres pesos 46/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA); de igual manera aumentar el plazo de ejecución de los trabajos en 632 (seiscientos treinta y dos) días naturales, que representan un porcentaje del 316.00% (trescientos dieciséis por ciento) que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen de 200 (doscientos) días naturales, corresponde a un plazo total de 937 (novecientos treinta y siete) días naturales, del 8 de junio de 2016 al 31 de Diciembre de 2018.

El 29 de septiembre del 2017, se formalizó Acta Circunstanciada de suspensión temporal, de forma total, ordenada por el Titular de la División Construcción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 144 de su Reglamento, la cual representó una suspensión de los trabajos por el término de 60 días naturales con fecha de reanudación del 20 de noviembre de 2017. Cuyo término se fue el 17 de noviembre de 2017, se formalizando acta circunstanciada complementaria y/o adenda.

2. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS.

El importe Total Contratado ascendió a la cantidad de **\$6'191,503.46 (Seis millones ciento noventa y un mil quinientos tres pesos 46/100 M.N.)** más IVA, formalizado mediante los instrumentos legales que se enuncian a continuación:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA. BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

El 07 de junio de 2016, se formalizó el contrato número **2-08220002-5-43692** con número de compromiso **5-43692**, por un monto de **\$1'723,127.60 (Un millón setecientos veintitrés mil ciento veintisiete pesos 60/100 M.N.)** más IVA.

El 01 de septiembre de 2017, se formalizó un Convenio Adicional al Monto y Plazo del contrato número **2-08220002-5-43692C1-17** con número de compromiso **5-43692C1-17**, por un monto de **\$4'468,375.86 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.)** más IVA.

3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EN EL QUE REALMENTE SE EJECUTARON INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Plazo Total de Ejecución Real de los servicios fue de 937 días naturales, teniendo como fecha de inicio de los trabajos el 08 de Junio de 2016 y fecha de término de los trabajos el 31 de Diciembre de 2018, formalizado mediante los instrumentos legales que se enuncian a continuación:

El **01 de septiembre de 2016**, se formalizó el **Convenio Adicional al Monto y Plazo** del contrato incrementando el plazo de ejecución de los servicios en **632** días naturales, teniendo periodo de ejecución convenido fecha de inicio el **09 de abril de 2017** y fecha de término convenida el **31 de diciembre de 2018**.

A un cuando la fecha de terminación se estableció para el 31 de diciembre de 2018, derivado de la terminación anticipada del contrato de obra que origino el presente contrato de servicios, por lo que **la fecha de terminación real de los trabajos fue el 13 de mayo de 2018**, de conformidad a los tiempos establecidos para la elaboración del finiquito de los trabajos de obra, tiempos que se detallan más adelante.

4. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, INDICANDO CÓMO SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CADA UNA DE ELLAS Y LOS GASTOS APROBADOS, DEBIENDO DESCRIBIR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES.

4.1 RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, INDICANDO CÓMO SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CADA UNA DE ELLAS Y LOS GASTOS APROBADOS.

Durante la ejecución del contrato, se presentaron, autorizaron y pagaron un total de 26 (veintiséis) estimaciones por un importe de **\$3'398,606.81 (Tres millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos seis pesos 81/100 M.N.)**, más IVA, que se detallan a continuación en la Tabla 1 en la que se identifican de forma genérica como se ejecutaron los conceptos de servicios:

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA. BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

TABLA 1 RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y PAGADAS

EST.	TIPO	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE sin IVA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS POR EL CUAL SE GENERÓ LA ESTIMACIÓN.
1	ORD.	08 AL 30 DE JUN 2016	\$ 146,157.24	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
2	ORD.	01 AL 31 DE JUL 2016	\$ 177,904.43	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
3	ORD.	01 AL 31 DE AGO 2016	\$ 177,904.43	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
4	ORD.	01 AL 30 DE SEP 2016	\$ 165,268.59	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
5	ORD.	01 AL 31 DE OCT 2016	\$ 165,268.59	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
6	ORD.	01 AL 30 DE NOV 2016	\$ 218,589.28	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
7	ORD.	01 AL 31 DE DIC 2016	\$ 222,802.24	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
8	ORD.	01 AL 31 DE ENERO 2017	\$ 154,493.94	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA. BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

TABLA 1 RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y PAGADAS

EST.	TIPO	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE sin IVA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS POR EL CUAL SE GENERÓ LA ESTIMACIÓN.
9	ORD.	01 AL 28 DE FEB 2017	\$ 131,083.44	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
10	ORD.	01 AL 15 DE MARZO 2017	\$ 62,509.93	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
11	ORD.	16 AL 31 DE MARZO 2017	\$ 68,573.52	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
12	A. C.	01 AL 31 DE ENERO 2017	\$ 5,685.38	Ajuste de costos Enero de 2017
13	ORD.	01 AL 30 DE ABRIL 2017	\$ 131,083.44	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
14	ORD.	01 AL 31 DE MAYO 2017	\$ 131,083.44	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
15	ORD.	01 AL 30 DE JUNIO 2017	\$ 232,779.57	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
16	ORD.	01 AL 31 DE JULIO 2017	\$ 253,118.80	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

TABLA 1 RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y PAGADAS				
EST.	TIPO	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE sin IVA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS POR EL CUAL SE GENERÓ LA ESTIMACIÓN.
17	ORD.	01 AL 31 DE AGOSTO 2017	\$ 253,118.80	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
18	ORD.	01 AL 19 DE SEPTIEMBRE 2017	\$ 166,240.21	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
19	ORD.	20 AL 30 DE NOVIEMBRE 2017	\$ 27,678.46	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
20	ORD.	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2017	\$ 57,749.32	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
21	ORD.	01 AL 31 DE ENERO 2018	\$ 57,749.32	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
22	ORD.	01 AL 28 DE FEBRERO 2018	\$ 57,749.32	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
23	ORD.	01 AL 31 DE MARZO 2018	\$ 57,749.32	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
24	ORD.	01 AL 30 DE ABRIL 2018	\$ 57,749.32	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

TABLA 1 RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y PAGADAS				
EST.	TIPO	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE sin IVA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS POR EL CUAL SE GENERÓ LA ESTIMACIÓN.
25	ORD.	20 DE SEP. AL 30 DE NOV. 2017	\$ 160,767.16	Gastos no recuperables derivados de las Suspensiones Temporales de Forma Parcial
26	ORD.	01 AL 31 DE MAYO 2018	\$ 57,749.32	Supervisión y Control de Obra, consistente en la revisión y supervisión del proceso constructivo de obra, con base a las Normas Nacionales, Reglamentos y Leyes vigentes.
TOTAL ACUMULADO			\$ 3,398,606.81	

RESUMEN CONTABLE

IMPORTE CONTRATADO	\$ 1'723,127.60
IMPORTE DE CONVENIO	\$ 4'468,375.86
IMPORTE TOTAL CONTRATADO	\$ 6'191,503.46
IMPORTE TOTAL TRABAJOS ORDINARIOS	\$ 3'232,154.27
IMPORTE TOTAL TRABAJOS ADICIONALES	\$ 0.00
IMPORTE TOTAL TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 0.00
IMPORTE TOTAL ESTIMADO POR TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 3'232,154.27
IMPORTE TOTAL ESTIMADO AJUSTE DE COSTOS	\$ 5,685.38
IMPORTE POR GASTOS NO RECUPERABLES	
Gastos no recuperables de personal técnico administrativo derivados de la Sup. Temporal Total	\$ 160,767.16
IMPORTE DE ANTICIPO OTORGADO	\$ 0.00
IMPORTE SANCIONES APLICADAS	\$ 0.00
IMPORTE TOTAL EJECUTADO (EST. 1 A LA 26)	\$ 3'398,606.81
IMPORTE A SUPRIMIR	\$ 2',792,896.65

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA. BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que a esta fecha, no se tiene ninguna estimación pendiente de autorización, y ningún trabajo ejecutado pendiente de ser reconocido.

4.2 CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES.

4.2.1 RELACIÓN DE TRABAJOS DE SERVICIOS PAGADOS EN EXCESO

El 17 de noviembre de 2017, se formalizó acta circunstanciada complementaria y/o adenda, donde entre otros se instruyó a la supervisión reanudar los trabajos a efecto de que la supervisión coadyuve en la elaboración del finiquito de los trabajos de obra que dieron origen al contrato de servicio que nos ocupa.

Tomando en consideración la terminación anticipada de los trabajos de obra que dieron origen al presente contrato de servicios para la supervisión y control de obra y al haberse extinguido la materia del mismo, con la notificación del oficio número 09 52 17 1000/233 del 2 de marzo de 2018 relativo a la RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-08220002-4-43676 Y COMPROMISO NÚMERO 4-43676 (ANEXO 1), notificado al contratista el 13 de marzo de 2018. (ANEXO 2).

Por lo que en los casos de terminación anticipada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra establece:

"Artículo 153.

Para la elaboración del finiquito de los trabajos que se derive de la terminación anticipada del contrato deberán observarse las reglas que se establecen en la Sección IX ..."

Así es que la fecha de terminación de los servicios de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas, que en lo conducente establece lo siguiente:

"Artículo 64 ...

Recibidos físicamente los trabajos, las partes dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, deberán elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante."

Por lo antes expuesto se puede establecer que, el contrato de servicios que nos ocupa de acuerdo a los tiempos establecidos para la elaboración del finiquito, así como para la entrega de expediente único de obra, dicho contrato de servicios feneció el 13 de mayo de 2018, por lo que en la revisión de los pagos realizados de estos servicios, se detectaron pagos en exceso, mismos que se relacionan en la tabla II.



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

Table with 11 columns: No, CLAVE, PARTIDA, IMPORTE CONTRATO MAS CONVENIO, IMPORTE ESTIMADO (% and MONTO), REAL EJECUTADO (% and MONTO), PAGO EN EXCESO (% and MONTO), OBSERVACIONES. Row 1: 1, A.1.1., SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, \$1'777,206.45, 70.97%, \$1'261,312.52, 69.08%, \$1'227,780.64, 1.89%, \$33,531.88, No se reconoce pago total derivado de que a las fechas de ejecución de los trabajos no existía objeto del contrato.

4.2.2 Cálculo de intereses (gastos financieros) de trabajos pagados en exceso.

Con fundamento en lo pactado en la Cláusula Séptima Contractual en el párrafo 13 y lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "El Contratista" deberá reintegrar a "El Instituto" las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa establecida en el artículo 8, fracción I de la Ley de Ingresos de la Federación. Los conceptos de obra pagada en exceso corresponden a la estimación número 26, de la cual de acuerdo a la información emitida por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero (ANEXO 3), resulta lo siguiente:

- La estimación número 26, se pagó el 20 de diciembre de 2018, por lo que para efectos de este cálculo se tomará en cuenta los meses: fracción de diciembre de 2018, los meses completos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre y la fracción correspondiente al 31 de octubre de 2019, siendo esta última la fecha del presente documento. La sumatoria de los intereses corresponde al 10.41%. (Descrito en la tabla V1), este porcentaje se convierte en un factor aplicable a cada uno de los montos de 0.1041 (cero, punto, uno, cero, cuatro, uno).

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

TABLA VI.- TABLA DE CALCULO DE PORCENTAJE DE INTERESES					
No.	MES	DIAS	FACTOR MENSUAL	FACTOR DIARIO	TASA APLICABLE
1	dic-18	11	0.98	0.033	0.36
2	ene-19	31	0.98	0.033	1.02
3	feb-19	29	0.98	0.033	0.96
4	mar-19	31	0.98	0.033	1.02
5	abr-19	30	0.98	0.033	0.99
6	may-19	31	0.98	0.033	1.02
7	jun-19	30	0.98	0.033	0.99
8	jul-19	31	0.98	0.033	1.02
9	ago-19	31	0.98	0.033	1.02
10	sep-19	30	0.98	0.033	0.99
11	oct-19	31	0.98	0.033	1.02
TOTAL					10.41

Aplicando este factor a los montos de los trabajos pagados en exceso da por resultado el monto de los intereses correspondientes, el cual es de un total de \$37,022.55 (treinta y siete mil veintidós pesos 55/100 M.N.), descrito en la tabla III.

TABLA III.- RELACIÓN DE TRABAJOS PAGADOS EN EXCESO							
No	CLAVE	PARTIDA	IMPORTE ESTIMADO EN EXCESO	PAGADO EN ESTIMACION NÚMERO	FECHA DE PAGO DE LA ESTIMACION	TASA APLICABLE	INTERESES
	A.1	PLANTILLA DE SUPERVISIÓN					
1	A.1.1.	SUPERINTENDENT E DE SUPERVISIÓN	\$33,531.88	26	20-dic-18	10.41%	\$3,490.67
SUMA TOTAL PARCIAL			\$33,531.88				\$3,490.67
SUMA TOTAL						\$37,022.55	

De la revisión final al proceso técnico administrativo en la ejecución de los trabajos, las partes detallan en **Tabla IV** los créditos a favor, determinando el saldo correspondiente.



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA. BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

Table with 4 columns: Descripción del concepto que origina el crédito, Importe "A", Descripción del concepto que origina el crédito, Importe "B". Rows include: Concepto: Integración de expediente único de obra (\$42,445.31) vs Plantilla: Superintendente de Supervisión (\$37,022.55); Importe total de créditos a favor de la Empresa (\$42,445.31) vs Importe total de créditos a favor del IMSS (\$37,022.55); Saldo del crédito a favor de la empresa (\$5,422.76) vs Saldo del crédito a favor del IMSS (\$0.00).

"El Contratista" manifiesta que del importe total que resultó a su favor por la cantidad de \$ 5,422.76 (cinco mil cuatrocientos veintidós pesos 76/100 M.N.) derivado de la conciliación entre las partes, renuncia y lo cede a "El Instituto" con la finalidad de dar por concluido el contrato de obra que nos ocupa.

5. RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO.

Las partes manifiestan que no existieron razones para la aplicación de penas convencionales o del sobrecosto al contrato en mención.

6. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

Las partes hacen constar que la estimación final corresponde al número 26 (veintiséis) por un importe de \$57,749.32 (cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.) más IVA, por concepto de Plantilla: Superintendente de Supervisión, que se ejecutaron en el periodo de 1 al 31 de mayo de 2018.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA. BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

7. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios que a la fecha de la instrumentación del presente Documento se recibieron, son los referentes al **"Supervisión y Control de Obra para la Rehabilitación y Reforzamiento Estructural (Reestructuración) del Cuerpo "B" del Hospital General Regional No. 36 en San Alejandro, Puebla"**, formalizada mediante el Acta de Recepción Física, misma que se anexa al presente documento. **(ANEXO 4).**

8. CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS.

Para responder por los Defectos y Vicios Ocultos y cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido durante la ejecución de los servicios realizados **"El Contratista"** hace entrega de la Póliza de Fianza número **2310135** emitida el **28 de febrero de 2019**, expedida por **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**, **(ANEXO 5)**, al que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por un importe de **\$349,311.60 (trescientos cuarenta y nueve mil trescientos once pesos 60/100 M.N.)** equivalente al 10% del importe total ejercido.

9. MANIFESTACIÓN QUE LA EMPRESA EXTIENDE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA.

La empresa por conducto de su Superintendente manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4, por lo que se otorga a "El Instituto" el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar a "El Instituto" cualquier pago relacionado con el contrato, por lo que no se reserva derecho alguno para ulterior reclamación, salvo el que subsiste para "El Instituto" conforme a lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 95, 96 y 97 de su Reglamento por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción Física de los trabajos ejecutados, por los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "El Contratista". Una vez transcurridos los 12 meses "El Contratista" solicitará por escrito a la División de Construcción, la cancelación de la garantía, no siendo este documento válido para tal efecto.

10. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Las partes manifiestan que a la fecha de la elaboración del presente documento, **no se adeuda cantidad alguna**, y por lo tanto, **dan por terminadas las obligaciones que se derivaron del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública número 2-08220002-5-43692 con número de compromiso 5-43692** bajo la condición de pago sobre la base de precio unitario del 7 de junio de 2016, en razón de que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones que se derivaron del contrato de referencia, mismas que se citan de forma sintética en el numeral dos, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley de Obras





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA. BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692.

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 137 de su Reglamento, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha recepción física de los trabajos, en el caso de que surjan defectos en los trabajos efectuados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista" con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "El Contratista" solicitara por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos, mediante un documento dirigido al Titular de la División de Construcción.

10. CIERRE DEL DOCUMENTO.


Se cierra el presente documento a las 13:00 horas del día en que se levanta y se imprime en original y dos copias firmando en cada una de las hojas y al calce dicho documento las que en el intervinieron y así lo quisieron hacerlo.

Por "El Instituto"


Arq. María Concepción Mendoza Espinoza
Residente de Obra

Por "El Contratista"
Supervisores Técnicos, S.A de C.V.


Ing. Jorge López Anguiano
Representante Legal


Arq. Armando Mejía Morales
Superintendente de Supervisión

RECIBI COPIA DEL DOCUMENTO
CON FIRMAS AUTOGRAFAS Y ANEXOS
ING. ROBERTO AUBA SOLIS SUPERVISOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN SON PARTE INTEGRANTE DEL DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO 2-08220002-5-43692 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43692 CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO "B" DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 168, 169 y 170 DE SU REGLAMENTO.

